

Zeitschrift: Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero
Herausgeber: Organización de los Suizos en el extranjero
Band: 19 (1992)
Heft: 2

Artikel: El contrato del EEE : ¿qué significado tiene?
Autor: [s.n.]
DOI: <https://doi.org/10.5169/seals-908123>

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. [Mehr erfahren](#)

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. [En savoir plus](#)

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. [Find out more](#)

Download PDF: 11.01.2026

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>

El contrato del EEE

¿Qué significado tiene?

Poco antes de las Pascuas de Resurrección, el 14 de abril, se alcanzó la meta: Los Negociadores en Jefe de los países de la EFTA (Asociación Europea de Libre Comercio) y de la CE (Comunidad Europea) han logrado la firma provisional del contrato del Espacio Económico Europeo.

En el EEE, los doce estados de la CE y los países miembros de la EFTA (entre ellos también Suiza), quieren reducir lo más posible los obstáculos aún existentes entre los países en la circulación de bienes y de servicios, la transferencia de capitales y en la circulación de las personas. El contrato del EEE se basa en el principio de la no-discriminación. Esto significa, por ejemplo, que los ciudadanos suizos deben recibir igual tratamiento en los otros países del EEE.

El contrato del EEE

A fin de poder realizar el EEE, los estados de la CE y los de la EFTA han elaborado un contrato de derecho internacional. Este contrato será firmado y confirmado por los doce países de la CE (Gobiernos y Parlamentos Nacionales), por la CE misma (Comisión de la CE y Parlamento Europeo) y por los siete países de la EFTA (Gobiernos y Parlamentos). En Suiza, la última palabra será expresada por el pueblo y por los cantones mediante un referéndum.

La mayoría de las disposiciones de este contrato podrían entrar en vigencia

Unos datos

2 de mayo de 1992:

Firma del contrato del Espacio Económico Europeo (EEE).

Durante el mes de mayo:

Aprobación del mensaje sobre el contrato del EEE para las comisiones parlamentarias.

Fin de agosto/comienzo de septiembre:

Sesión especial del Consejo Nacional y Consejo de los Estados.

Probablemente el 6 de diciembre de 1992 o en la primera mitad de 1993:

Votación popular sobre el contrato del EEE.

ya a partir del 1 de enero de 1993. En ciertos sectores se han acordado períodos de transición de hasta cinco años. De esta manera se pudo ganar tiempo para adecuar determinadas normas suizas a las disposiciones del EEE. Una «cláusula protectora» adicional permite a determinados países (también a Suiza), en casos de grandes dificultades

Situación actual

- Controles de personas y mercaderías en las fronteras
- Formalidades aduaneras
- Libertades limitadas de residencia
- Aislación de los mercados públicos
- Múltiples disposiciones nacionales
- Procedimientos nacionales específicos de aprobación

Metas del EEE

- Establecimiento de las cuatro libertades:
 - libre circulación de mercaderías
 - libre circulación de personas
 - libre circulación de servicios
 - libre circulación de capitales
- Políticas afines (social, de educación, investigación, ecología, etc.)
- Disposiciones armonizadas o reconocimiento mutuo en base de reglas nacionales
- Procedimientos armonizados de aprobación.

económicas, sociales y ecológicas, apartarse de las disposiciones comunes – hasta que la situación se haya normalizado nuevamente. El contrato del EEE abarca las metas comunes perseguidas y las reglas fundamentales para la realización de las cuatro libertades.

Las cuatro libertades

● **Libre circulación de bienes** significa: Menos aduanas, no hay contingentes ni normas técnicas diferentes, no existe discriminación a favor de productos nacionales, etc. De esta forma se quiere liberalizar la política competitiva y eliminar inhibiciones comerciales no tarifarias (es decir prescripción de normas y regulaciones legales nacionales, las cuales afectarían la libre circulación de

contingentes y tramitaciones de permisos, así como la anulación de las limitaciones del derecho de estadía y radicación y del derecho a ejercer profesionalmente. Esta libertad vale, sin embargo, solamente para las personas que puedan sustentarse y sustentar a sus familias en el caso dado. Por lo tanto la condición es un contrato de trabajo, una renta o patrimonio personal.

Acuerdos adicionales

Estas cuatro libertades deben ser complementadas en los más diversos sectores, así, p.e., en la política social, en la protección al consumidor y del medio ambiente y en el derecho de sociedades, en la investigación y el desarrollo y en la educación e instrucción.

Integrationsbüro EDA/EVD.